



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 20 OCT. 2022

Expte. N° 16.119/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 por la Sra. Silvana Alejandrina RIVADAVIA, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que hará uso del Permiso diario por lactancia, optando por las primeras tres cuartas horas al inicio de la jornada laboral y las restantes al finalizar, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/17.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del mencionado Consejo.

QUE a fs. 38 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 632-DGP-2022, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Sra. RIVADAVIA, e indica que el artículo 107 del Decreto N° 366/06 y la Resolución CS N° 503/17 prevé extender el permiso diario por lactancia describiendo el esquema allí establecido, exponiendo que corresponde la emisión del instrumento legal otorgando el permiso diario de lactancia, acumulando las tres cuartas horas al inicio y las restantes al final de su jornada de trabajo, a partir del 07 de julio de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Silvana Alejandrina RIVADAVIA, el permiso diario por lactancia acumulando las tres cuartas horas al inicio de su jornada laboral y las restantes al finalizar, a partir del 07 de julio de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1525-2022